

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 5 de junio de 2012 — Imperial Chemical Industries/Comisión

(Asunto T-214/06) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de los metacrilatos — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE — Participación en una parte de la infracción — Derecho de defensa — Multas — Obligación de motivación — Gravedad de la infracción — Efecto disuasorio — Igualdad de trato — Proporcionalidad — Principio de buena administración — Cooperación durante el procedimiento administrativo — Duración del procedimiento — Plazo razonable»)

(2012/C 209/10)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Imperial Chemical Industries Ltd, anteriormente Imperial Chemical Industries plc (Londres) (representantes: inicialmente D. Anderson, QC, H. Rosenblatt y B. Lebrun, abogados, W. Turner, S. Berwick y T. Soames, Solicitors, posteriormente R. Wesseling y C. Swaak, y finalmente R. Wesseling, C. Swaak y F. ten Have, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Bottka, I. Chatzigianis y F. Amato, posteriormente V. Bottka, I. Chatzigianis y F. Arbault, y finalmente V. Bottka y J. Bourke, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación del artículo 2, letra c), de la Decisión C(2006) 2098 final de la Comisión, de 31 de mayo de 2006, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.645 — Metacrilatos), o, con carácter subsidiario, de reducción del importe de la multa impuesta en virtud de dicha disposición.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Imperial Chemical Industries Ltd.

⁽¹⁾ DO C 237, de 30.9.2006.

Auto del Tribunal General de 16 de mayo de 2012 — La City/OAMI — Bücheler y Ewert (citydogs)

(Asunto T-444/09) ⁽¹⁾

(«Marca comunitaria — Designación de un nuevo representante — Inacción de la parte demandante — Sobreseimiento»)

(2012/C 209/11)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: La City (La Courneuve, Francia) (representante: inicialmente, S. Bénoliel-Claux, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: inicialmente, S. Schäffner y R. Pethke, agentes)

Otras partes en el procedimiento ante la Sala de Recurso, que intervienen ante el Tribunal General: Andreas Bücheler y Konstanze Ewert (Engelskirchen, Alemania) (representantes: G. Würtenberger y R. Kunze, abogados)

Objeto

Recurso promovido contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 5 de agosto de 2009 (asunto R 233/2008-1) relativa a un procedimiento de oposición entre, por una parte, La City y, por otra, el Sr. Andreas Bücheler y la Sra. Konstanze Ewert.

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *La City, la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI), así como el Sr. Andreas Bücheler y la Sra. Konstanze Ewert cargarán respectivamente con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 11, de 16.1.2010.

Recurso interpuesto el 30 de abril de 2012 — Roland/ OAMI — Textiles Well (wellness inspired by nature)

(Asunto T-191/12)

(2012/C 209/12)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Roland SE (Essen, Alemania) (representantes: O. Rauscher y C. Onken, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Textiles Well SA (Le Vigan, Francia)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de 15 de febrero de 2012, en el asunto R 2552/2010-1.
- Desestime la oposición nº 1299967.
- Condene en costas a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) y a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: El demandante

Marca comunitaria solicitada: La marca figurativa internacional «wellness inspired by nature» para productos de la clase 25 — Solicitud de marca comunitaria nº W00924808

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca o signo invocado: Registro de marca comunitaria nº 527630 de la marca denominativa «WELL» para productos de la clase 25; registro de marca francesa nº 99804486 de la marca denominativa «WELLNESS» para productos de la clase 25

Resolución de la División de Oposición: Estimación de la oposición y denegación de la protección para el registro internacional de todos los productos impugnados

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Vulneración del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento nº 207/2009 del Consejo.

Recurso interpuesto el 30 de abril de 2012 — Advance Magazine Publishers/OAMI — Bauer Consumer Media (GOLF WORLD)

(Asunto T-194/12)

(2012/C 209/13)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Advance Magazine Publishers, Inc. (Nueva York, Estados Unidos) (representante: R. Hacon, Barrister)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Bauer Consumer Media Ltd (Peterborough, Reino Unido)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 9 de febrero de 2012 en el asunto R 239/2011-1.
- Desestime la demanda de oposición para todos los productos y servicios para los que se publicó.
- Subsidiariamente, que se considere suficiente la prueba de uso y que se devuelva la oposición a la División de Oposición para que ésta determine el objeto del litigio entre las marcas en cuestión.
- Ordene que se abonen a la oponente las costas del procedimiento de oposición, del procedimiento ante la Sala de Recurso y de esta oposición.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca comunitaria solicitada: La marca figurativa «GOLF WORLD» para productos y servicios de las clases 9, 16, 35, 38 y 41 — Registro de marca comunitaria nº 7.070.147

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: La demandante

Marca o signo invocado: Registro de marca del Benelux nº 465.586 de la marca denominativa «GOLF WORLD» para productos de la clase 16; registro de marca danesa nº 541/1991 de la marca denominativa «GOLF WORLD» para productos de la clase 16; registro de marca francesa nº 1.551.025 de la marca denominativa «GOLF WORLD» para productos de la clase 16; registro de marca griega nº 96.430 de la marca denominativa «GOLF WORLD» para productos de la clase 16; registro de marca italiana nº 575.282 de la marca denominativa «GOLF WORLD» para productos de la clase 16; registro de marca española nº 1.308.477 de la marca denominativa «GOLF WORLD» para productos de la clase 16; registro de marca sueca nº 229.611 de la marca denominativa «GOLF WORLD» para productos de la clase 16; registro de marca portuguesa nº 259.281 de la marca denominativa «GOLF WORLD» para productos de la clase 16; registro de marca irlandesa nº 113.474 de la marca denominativa «GOLF WORLD» para productos de la clase 16